

HASH DEL CERTIFICADO:
90D78686C479E40E26D8E69E9F5B38B47BF50E
FECHA DE FIRMA:
24/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación

NOMBRE:
MARIA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C27E0F5898964A7542B8

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

9-10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE ACEPTACIÓN O NO DE JUSTIFICACIÓN REALIZADA DE OFERTAS INCURSAS EN TEMERIDAD EN LOS LOTES 5 Y 6, Y EN SU CASO CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Suministros mediante alquiler de 9 carrozas y 7 pasacalles para Cabalgata Reyes Magos 5 de enero 2024, distribuido en 8 Lotes” (SUMINISTROS 17/23). LOTES 5 Y 6.

Concejalía	Concejal-D. de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2024. FISCALIZADO Nº 3209/2023 SUMINISTROS 17/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	120395
Valor estimado	99500
Duración	1 MES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/08/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/09/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 06/10/2023.

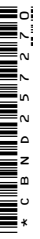
PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Acta Junta de Contratación de 9 de noviembre de 2023 de dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios dependientes de juicio de valor, apertura del sobre C de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe, de requerimiento de justificación de ofertas incursas en temeridad de los lotes 5 y 6, así como de clasificación de los Lotes 1, 2, 3 y 7.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



SUMINISTROS 17/23
(23948 / 2023)



HASH DEL CERTIFICADO:
90D78685C479E40E26D8E69EA9F5638B47BF50E

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023

VERIFICACIÓN: 450711DDOC2C27E0F989647542B8

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación

NOMBRE:
MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC2C27E0F989647542B8

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

En sesión ordinaria de la Junta de Contratación de fecha 9 de noviembre de 2023 se acordó, entre otras cuestiones, requerir a los licitadores AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L. (Lote 5) y a TIEMPO LIBRE 2.0, S.L. (Lote 6), respectivamente a fin de que en un plazo máximo de tres (3) días hábiles aporten justificación de las ofertas formuladas por los mismos por encontrarse incursas en temeridad en aplicación de lo previsto en el Art. 85 del RGLCAP, por resultar anormales o desproporcionadas; posponiéndose en consecuencia la clasificación de los citados Lotes 5 y 6.

Primeramente se toma conocimiento de dichas justificaciones que se han realizado en plazo, así como del informe técnico emitido sobre las mismas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde esta Unidad Gestora, una vez vista la documentación presentada por los interesados en ambos lotes, se considera que está perfectamente explicado y queda suficientemente claro de donde saca cada una de las empresas la estimación presentada para cada lote, por lo que, se considera que no existe baja temeraria en ninguna de las dos ofertas, por lo que se insta a que continúe el proceso de adjudicación de cada lote.”.

En consecuencia, no existen proposiciones rechazadas en los referidos Lotes 5 y 6.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LOTE 5 PASACALLES “GRANDES ELEMENTOS”

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO, HASTA 45 PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN MATEMÁTICA
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	45,00 puntos	45,00 puntos
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	11,61 puntos	11,61 puntos

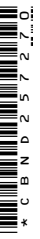
LOTE 6 PASACALLES “FIGURAS LED”

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO, HASTA 45 PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN MATEMÁTICA
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	45,00 puntos	45,00 puntos
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	24,23 puntos	24,23 puntos
FRANCOIS DIGUARDIA MAROTO	10,39 puntos	10,39 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los licitadores admitidos en cada uno de los lotes (Lotes 5 y 6) como sigue a continuación:

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



LOTE 5 PASACALLES "GRANDES ELEMENTOS"

	Criterios Juicio de valor	Criterios matemáticos	TOTAL.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	41,25	45,00	86,25
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	33,75	11,61	45,36

LOTE 6 PASACALLES "FIGURAS LED"

	Criterios Juicio de valor	Criterios matemáticos	TOTAL.
AIRLAND PUBLICIDAD AÉREA, S.L.	55,00	24,23	79,23
TIEMPO LIBRE 2.0, S.L.	33,75	45,00	78,75
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	33,75	10,39	44,14

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 5 (PASACALLES "GRANDES ELEMENTOS")**, **AIRLAND PUBLICIDAD AEREA S.L. (B82575218)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



HASH DEL CERTIFICADO:
90D78686C479E40E26D8EF69EA9F5638B47BF50E
FECHA DE FIRMA:
24/11/2023

PUJETO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación

NOMBRE:
MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2C27E0F98964A7542B8

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 245 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP, y en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 50.000 euros).

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 6 (PASACALLES “FIGURAS LED”), AIRLAND PUBLICIDAD AEREA S.L. (B82575218)**, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

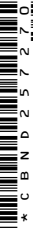
3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 345 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP, y en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios



SUMINISTROS 17/23
(23948 / 2023)



HASH DEL CERTIFICADO:
90d78886c479e40e2d8e6f69ea9f5638b47bf50e

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023

FECHA DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación

NOMBRE:
MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C27E0F98984A7542B8

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 50.000 euros).

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

CUARTO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN
JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

FDO. SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*